



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11010

Viernes 25 de Junio de 2010

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2010 - Res. Nº 093, 095, 096, 097, 099, 100 y 101 2-3
Subsecretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº 159 3-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº XIII-228 a XIII-252, XIII-254 y XIII-255 9-12
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº VII-29, 81 y 82 12-13
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº 98 y 99 13
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. Nº XIX-49 13
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Nº XV-72 y XV-73 13-14

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Conj. Nº XXIV-18 y V-143 14

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. Nº 107 14-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Disp. Nº 104, 105, 107, 109 y 110 15-17
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 34 17

ACUERDO

Poder Judicial
Cámara de Apeleaciones de Trelew
Año 2010 - Acuerdo Plenario Nº 138 C.A.N.E. 17-18

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2010 - Declaración Nº 041, 042 y 043 18-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 093/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la Sesión Especial del día 20 de mayo de 2.010 y las Sesiones Ordinarias de los días 18 y 20 de mayo de 2.010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 095/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, envíe a este Poder Legislativo copia del Catastro Minero de la Provincia del Chubut con la última actualización realizada por los Organismos competentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 096/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrógase en diez (10) días hábiles, a partir del día de la fecha, el plazo para que el señor Ministro de Coordinación de Gabinete dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto por la Resolución Nro. 064/10-HL. aprobada el día 4 de Mayo de 2010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 097/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en los términos y alcances previstos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (CINCO) días informe a esta Legislatura lo siguiente:

1. Memoria descriptiva de cada una de las obras de saneamiento que se encuentra en ejecución o ejecutadas en la Provincia desde el año 2005 a la fecha.
2. Memoria descriptiva de las obras de saneamiento a ejecutarse en la Provincia.
3. Nombre de las empresas adjudicatarias en cada una de las obras en ejecución o ejecutadas en la Provincia en materia de saneamiento consignando el monto de la obra desde el año 2005 a la fecha.
4. Copia del Estudio de Impacto Ambiental de cada una de las obras ejecutadas, en ejecución y a ejecutarse en materia de saneamiento en la Provincia desde el año 2005 a la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 099/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 84° del Reglamento Orgánico, el retiro del Proyecto de Ley N° 047/09 de Partidos Políticos, a solicitud de su autor Diputado Néstor García.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 100/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo el estado de avance de la obra de construcción del Salón de Usos Múltiples y de refacciones y ampliaciones para la Escuela N° 78 de Puente Hendre, solicitados por la comunidad educativa y de acuerdo con las declaraciones efectuadas por la diputada Doralisa Aravena en la sesión del día 15 de junio de 2.010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 101/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134°, inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (CINCO) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

a) Proceso del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Coordinador del Anexo Cholila del Instituto Superior de Formación Docente N° 813 llevado a cabo por ese Ministerio.

b) Razones por las cuales procedió a la suspensión del citado concurso luego de la difusión e inscripción de postulantes.

c) Si el cargo mencionado ha sido cubierto; en caso afirmativo envíe copia del escrito donde conste la designación del docente y sus antecedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Resolución N° 159/10.

Rawson, 03 de Junio de 2010.

VISTO: El Expediente N° 003879 – SIPySP- 10 y;

CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2010;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Marzo de 2010;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2010 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

Ing. PABLO PUNTA

ANEXO I

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	Unid.	Marzo 2010
	PROMISORIA		
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	189,71
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	751,91
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	23,36
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	75,39
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	12,19
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	43,61
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	13,79
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	4,88
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	6,26
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	13,37
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	73,50
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	8,80
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	230,18
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	622,92
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	19,79
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	11,42
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	25,84
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	11,68
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	5,15
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	23,67
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	73,75
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	77,08
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	2,52
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	28,05
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	39,58
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	19,38
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	12,13
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	77,97
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	33,60
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	35,27
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,78
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	2,74
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	2,09
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	736,36
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukd	kg	1,90
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	53,77
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	65,55
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	27,95

1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	33.771,09
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.088,25
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	997,48
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám.int. 20 mm	m	17,37
1.20.25	Difusor 100%de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	65,24
1.20.30	Difusor 100%de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	74,38
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.238,50
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	57,88
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	31.294,02
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	91,58
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	69,55
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	221,49
1.20.65	Conjunto tapones	u	41,59
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	115,46
1.20.75	Purgador de aire	u	18,08
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo GIMP:075 (17.750Cal/H)	u	8.189,95
1.20.85	Modelo GIMP:100 (25.000Cal/H)	u	13.828,19
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivole Rowa 5'1)	u	1.225,47
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12'1)	u	2.324,45
1.25.00 CARPINTERIAS DE ALUMINO, METALICA Y MADERA			
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.356,86
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.408,15
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	1.211,13
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	254,67
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	211,99
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BVGN Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	943,28
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BVGN Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.308,72
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BVGN Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	561,39
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	238,06
1.30.00 INSTALACION DE GAS			
1.30.05	Gabinete premoldado con puerta reglamentaria aprobada	u	109,90
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		76,80
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	73,42
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	9,12
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy diámetro 63 mm	m	25,20
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	50,43
1.30.35	Regulador con pilar 6 m³/h	u	140,67
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m³/h	u	2.104,76
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m³/h	u	2.499,08
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.402,69

1.35.00 INSTALACIONES ELECTRICAS			
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm ² , en rollo de 100 m	u	206,27
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm ²	m	11,22
1.35.15	Cable desnudo 10 mm ² , en rollo de 100 m	u	704,26
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	3,17
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	16,55
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,08
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	46,02
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	89,36
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	986,88
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	322,21
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	610,81
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	192,98
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	137,73
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	50,69
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	22,84
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	10,32
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	16,91
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	44,63
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	331,98
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	101,57
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	348,75
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	71,86
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts		451,91
1.40.00 INSTALACION SANITARIA			
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	68,36
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	242,92
1.40.15	Caño de H ^o F ^o diámetro 4" x 3,00 m	u	566,81
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	71,98
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	264,29
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	42,20
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	2,41
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	32,72
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	39,31
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca HH diámetro 3/4"	u	1,54
1.40.55	Codo A 90° Fusión HH diámetro 3/4"	u	2,85
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	10,01
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	22,69
1.40.70	Llave de paso Fusión HH diámetro 3/4"	u	90,77
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	31,98
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	3,92
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	14,38
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	15,90
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	225,91
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	240,64
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	309,72
1.40.110	Juego de bronería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	367,10
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	710,56
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	804,67
1.40.125	Válvula exclusiva H ^o F ^o doble brida diámetro 63 mm	u	733,36
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	949,32

1.45.00 MADERAS			
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	26,25
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	10,05
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	3,12
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	2,86
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	121,02
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	179,84
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	210,88
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	107,17
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórnica color Almendra	u	99,04
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	15,24
1.50.00 MARMOLES Y GRANITOS			
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	1.195,55
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	1.195,55
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.933,11
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	565,59
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	565,59
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	264,28
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	330,35
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	67,02
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	74,57
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	29,22
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	28,06
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00 MATERIAL CONTRA INCENDIO			
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	352,36
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.643,20
1.60.00 PINTURAS			
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	26,10
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	35,04
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	34,08
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	37,09
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	23,48
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	36,03
1.60.35	Látex especial para cieloraso antihongo, envase 4 litros	lts	22,30
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	35,09
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	62,96
1.65.00 PISOS			
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	41,33
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	11,67
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	31,28
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	22,62
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	71,74
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	24,75
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	102,18
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	193,87
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	39,74
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	70,13
1.70.00 REVESTIMIENTOS			
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	25,11
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	29,38
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	3,71
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	19,53
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,02

1.75.00 VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS			
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	54,04
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	112,18
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	57,07
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	107,48
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	273,27
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	313,51
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	1.520,78
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	799,79
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	260,63
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		493,94
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	107,82
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	128,97
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	237,39
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	686,70
1.80.00 CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA			
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	50,70
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	52,28
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	23,86
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	13,72
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	13,72
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	19,11
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	15,63
1.85.00 TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS			
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	758,01
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	634,43
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	706,93
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	17,63
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	12,32
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.185,35
1.85.35	Gas-oil	lts	1,89
1.85.40	Grasa de litio	kg	22,34
1.85.45	Nafta común	lts	1,70
1.85.50	Nafta especial	lts	1,86
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	82.665,25
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.348,43
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.788,75
1.90.00 HORMIGON ELABORADO			
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	429,74
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	452,45
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	497,04
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	538,11
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	583,92
1.95.00 CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE			
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	591,29
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	31,31
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	97,23
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	141,72
1.100.00 EQUIPOS VIALES - OTROS			
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	47.269,47
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	940.431,62
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	719.887,59
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	2.972.957,02
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	725.035,23
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	186.300,71
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	16.799,44

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-228 08-06-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SUAREZ, Andrea, Elizabeth (MI N° 23.791.392 – Clase 1974), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 751 de la ciudad de Trelew, quien fuera designada mediante Decreto N° 1764/08, a partir del 20 de abril de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-229 08-06-10

Artículo 1º: Limitar a partir del 19 de febrero de 2010, la asignación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuesta mediante Resolución XIII N° 689/08, a la señorita MONTERO, Luisa Soledad (MI N° 30.580.190 - Clase 1984), para desempeñar tareas en la Dirección de Administración Presupuestaria, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-230 08-06-10

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente N° 1633 - ME - 10, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18 (antes Ley 1510).

Artículo 2º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-231 08-06-10

Artículo 1º: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el Período lectivo 2010 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 555 de jornada simple, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, señora COLLINAO, Virginia Soledad (M.I. N° 30.088.702 – Clase 1983), a Escuelas de la Provincia de Santa Cruz.

Res. N° XIII-232 08-06-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente IBARRA, María Antonieta (MI N° 17.729.536 – Clase 1955) en un cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 155 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Agosto de 2008, por razones particulares.

Res. N° XIII-233 08-06-10

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GARCIA, Claudia Noemí (MI N° 14.973.235 - Clase 1962), en un (1) cargo de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela Especial N° 555 de la localidad de Gaiman, a partir del 09 de marzo de 2009, por razones particulares.

Res. N° XIII-234 08-06-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 147 de jornada completa de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora PALUMBO, Dolly Vivian (M.I. N° 16.631.642 – Clase 1963) a Escuelas de la Provincia de San Luis.

Res. N° XIII-235 08-06-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente HUANCO, Dina Marcela (MI N° 18.524.720 – Clase 1977) en un cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 128 jornada completa, de la localidad de Blancuntre, a partir del 03 de Marzo de 2009, por razones particulares.-

Res. N° XIII-236 08-06-10

Artículo 1º: Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por el docente ZAMBUDIO, Armando (MI N° 24.961.507 - Clase 1976), quien desarrolló tareas como Coordinador de 3er. Ciclo y Secundaria en la Escuela Municipal N° 2 de Puerto Madryn (Escuela N° 2002), perteneciente a la Municipalidad de dicha ciudad, afectando las horas cátedra, desde el 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010.

Res. N° XIII-237 08-06-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente COLLA, Liliana Trinidad (MI N° 12.040.820 – Clase 1956), en un (1) cargo Supervisor Técnico Escolar de Educación Física titular, en la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Res. N° XIII-238 08-06-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RAMIREZ, Claudia Verónica (MI N° 25.082.987

- Clase 1976), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física titular de la Escuela N° 71 jornada simple, de la localidad de Aldea Beileiro, a partir del 25 de febrero de 2009, por razones particulares.-

Res. N° XIII-239 **08-06-10**

Artículo 1º: TRASLADAR TRANSITORIAMENTE por vía de excepción, a la Escuela N° 469 de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 454 de la localidad de Corcovado ambas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región III de Esquel, señora MANRIQUE, Ileana Muriel (M.I. N° 26.978.760 – Clase 1979), a partir del 22 de febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010.

Res. N° XIII-240 **08-06-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PORTALEZ, Lidia Isabel (MI N° 11.615.556 – Clase 1955), en un (1) cargo Supervisor Técnico Escolar, titular en la Supervisión Seccional Región I, de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Res. N° XIII-241 **08-06-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NOFAL, María Isabel (MI N° 10.792.145 – Clase 1953) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de Escuela N° 503, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).

Res. N° XIII-242 **08-06-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición A.C. N° 38/09 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignaron catorce (14) cargos para cumplir funciones en Escuelas de Adultos.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-243 **08-06-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente CABRERA, Vicente Aldo (MI N° 08.040.008 - Clase 1945) en un cargo de Vicedirector Titular de la Escuela N° 197 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de noviembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).

Res. N° XIII-244 **08-06-10**

Artículo 1º: CREAR, a partir del 22 de Agosto de 2009, el Núcleo Zonal N° 928, CUE N° 2600490 - 28, en la localidad de Cerro Centinela, con período escolar marzo – noviembre, dependiente de la Escuela Abierta Semipresencial N° 900 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º: APROBAR la afectación de cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Polimodal, para el funcionamiento del Núcleo Zonal N° 928 de la localidad de Cerro Centinela, a partir del 22 de Agosto de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Polimodal, para el funcionamiento del Núcleo Zonal N° 928 de la localidad de Cerro Centinela.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-245 **08-06-10**

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 350/05, por aplicación de lo dispuesto en la Ley I - N° 18, Artículo 269º (antes Ley 1510).-

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa por aplicación de lo normado por el Artículo 61º inciso b) de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987).

Res. N° XIII-246 **08-06-10**

Artículo 1º: APROBAR dos mil cuatrocientas tres (2.403) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2010, treinta y seis (36) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2010, doscientas veintiocho (228) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2009 y sesenta (60) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2009, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-247 **08-06-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MARCHAN, Porfiria, (MI N° 03.936.927 – Clase 1940), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 103 jornada completa, de la localidad de Lago Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85, del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 30 de agosto de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo estableci-

do por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-248 **08-06-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ORTOLANI, Hilda Lujan (MI N° 06.657.049 - Clase 1951), al cargo Portero de Escuela Código 1-019, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio Planta Permanente de la Escuela N° 16 con Internado de la localidad de Camarones, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1225/80 del ex – Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley N° 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-249 **08-06-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CHEUQUEGUALAS, Margarita (MI N° 10.028.008 - Clase 1951), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela de Nivel Inicial N° 412 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 82/97 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de febrero de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-250 **08-06-10**

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 25 de agosto de 2008 al agente HUGHES, Homer Roy, (MI N° 11.705.535 – Clase 1955), en el cargo Peón, Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 733 de Gaiman, quien fuera designado mediante Resolución N° 2557/92 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derechos – habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I – N° 74 (antes Ley 1987).-

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a los derechohabientes del agente mencionado en el Artículo 1°, veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-251 **08-06-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARBIR, María Angélica, (MI N° 6.554.719 – Clase 1951), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela de Nivel Inicial N° 452 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 17/99, del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-252 **08-06-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DURE, Amelia, (MI N° 04.631.887 – Clase 1951), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Especial N° 513 de la ciudad de Gaiman, en el

que fuera designada mediante Resolución N° 1438/87, del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-254 08-06-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PICHÍÑAN, Dionilda (MI N° 05.938.728 – Clase 1948), al cargo Mucama, Código 1-015, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 15 con internado, de la localidad de Paso de Indios, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1903/81 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-255 17-06-10

Artículo 1°: Disponer la separación preventiva del cargo de Director Interino de la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, a la señora Gladis Graciela RANELLI (M.I N° 16.884.492 – Clase 1965) hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII – N° 20 (Antes Ley 1820), facultando a la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2 a asignarles funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 2°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-29 15-06-10

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes abril de 2010, cuyo total asciende a OCHOCIENTAS DIEZ (810) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Ejercicio 2010.

Res. N° 81 15-06-10

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3° de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Coordinación dependiente de este Ministerio, en cuanto a la contratación de la “Corporación de Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca” (CUIT N° 30-52550317-4), de la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 60/100 (\$ 54.280,60) en concepto de alquiler de la carpa, armado, desarmado y equipamiento del stand que representó a la Provincia del Chubut en la feria “FISA 2010”, llevada a cabo en la ciudad de Bahía Blanca, entre los días 02 al 11 de Abril del año en curso, en el predio de la mencionada Corporación.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 60/100 (\$54.280,60) a la “Corporación de Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca”, por el concepto citado en el artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-2: PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 6.945,40) e I.P.P. 3-2-9: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 47.335,20) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 82 16-06-10

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación a la firma Puerto Madryn Turismo S.R.L. (CUIT N° 30-70826373-3), por el servicio de alojamiento.

tos, salones, equipamientos, restaurantes, cofee break, desayunos, traslados, excursiones, y varios realizados para el IV Seminario de Administradores de Sitios, organizado por la Comisión Nacional Argentina para la Unesco (CONAPLU), en el marco del 10º Aniversario de Península Valdés como Patrimonio de la Humanidad”.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura “B” N° 0001-00000315 de la firma Puerto Madryn Turismo S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 55.771.-), por los conceptos citados en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-2: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 6.210.-), I.P.P. 3-5-1: PESOS DIECISIETE MIL TREINTA (\$ 17.030.-), I.P.P. 3-9-1: PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 16.377.-), I.P.P. 3-9-9: PESOS CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE (\$ 4.079.-) e I.P.P. 3-2-1: PESOS DOCE MIL SETENTA Y CINCO (\$ 12.075.-) – Fuente de Financiamiento 111– Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 98 16-06-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con el señor Cristian Ricardo URQUIZA, con domicilio en Pasaje La Rioja Norte 564 de la ciudad de Trelew, en contraprestación de los servicios prestados por tareas realizadas en concepto de limpieza del predio, construcción, armado de estructura y pintura del stand destinado a la exposición de maquinarias agrícolas montado en la localidad de 28 de Julio, en circunstancias de llevarse a cabo el día 24 de mayo de 2010 los festejos del Bicentenario.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar el pago devengado por la contratación directa aprobado mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 99 16-06-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa “METALURGICA CUTRAL” de Mario

Rubén Scarafoni, domiciliada en Antártida Argentina 826 de la ciudad de Rawson por el servicio de reparación de rejas y portones instalados en diversas oficinas pertenecientes a Organismos dependientes de la Administración del Estado Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° XIX-49 15-06-10

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 03 de mayo de 2010 la renuncia interpuesta por la agente Gloria María PAZ (MI N° 6.272.775 – clase 1950) al cargo Jefe División - Categoría 12 – Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Virch - Valdés de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2010.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-72 14-06-10

Artículo 1º.- Adjudicase el Concurso Interno Cerrado de Ayudante de Equipista – Clase VI Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente COLINECUL, Darío Esteban (MI N° 30.190.979 – Clase 1983).

Artículo 2º.- Designase a partir del 11 de Mayo de 2010 como Ayudante de Equipista – Clase VI – Agrupamiento Obrero – Plante Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente COLINCEL, Darío Esteban (MI N° 30.190.979 – Clase 1983).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Se-

cretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

Res. Nº XV-73 14-06-10

Artículo 1º.- Adjudicase el Concurso Interno Cerrado de Capataz "B" (Naftero) – Clase X – Agrupamiento Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente ARANCIBIA, Crescencio (MI Nº 30.377.784 – Clase 1979).

Artículo 2º.- Designase a partir del 06 de Mayo de 2010 como Capataz "B" (Naftero) - Clase X – Agrupamiento Obrero – Plante Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente ARANCIBIA, Crescencio (MI Nº 30.377.784 – Clase 1979).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO
DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. Nº
XXIV-18 MayCDS y V-143 MCG 10-06-10**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta XXIV Nº 48/09 y V – Nº 211/09 de fecha 02 de diciembre de 2009, al agente Daniel Enrique RAMIREZ (MI Nº 31.504.734 – Clase 1985) quien revista como Personal Administrativo de la Planta Transitoria de la Dirección General Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Autorízase al agente mencionado a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 3º.- El Departamento Personal y Licencia dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en

materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGÍA**

Disposición Nº 107/10.

Rawson, 04 de Junio de 2010.

VISTO:

El Expediente Nº 14985/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría, presentada por MARIO LUIS CASTELLI TEMER Y;

CONSIDERANDO:

Que ha sido registrado bajo el Nº 8 Fº 13 del Protocolo de Exploraciones y Cateos con fecha 1 de marzo de 2010;

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a fojas 71;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a MARIO LUIS CASTELLI TEMER permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de MIL TRES-CIENTAS CUARENTA hectáreas, DIECIOCHO áreas, CINCUENTA Y CINCO centiáreas (1.340 ha. 18 a. 55 ca.) o sea TRES (3) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento MARTIRES, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Kruger del Sistema de Referencia WGS-84: (Y,X); 1 (3381798.65; 5199864.56), 2 (3383713.06; 5199864.56), 3 (3383713.06; 5192864.04), 4 (3381798.65; 5192864.04).-

Artículo 2º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por autoridad competente.-

Artículo 3º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Art. 30 del Código de Minería por el término de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los

trabajos de Exploración descrita en el programa de acuerdo con lo establecido en Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL Nº 26 Fº 26 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER CON FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 8 DE JUNIO DE 2010.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 104 01-06-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, en su carácter de Responsable del emprendimiento de explotación de la cantera denominada "Playa Unión I", ubicada en Ejido 30, Circunscripción 4, Sector 3 (parte de Chacra 18 y parte de tierras fiscales), ejido municipal de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exige a la MUNICIPALIDAD DE RAWSON como titular del emprendimiento de explotación, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "Playa Unión I", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La MUNICIPALIDAD DE RAWSON, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

a) La MUNICIPALIDAD DE RAWSON como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

b) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, la MUNICIPALIDAD DE RAWSON deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido..

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- La MUNICIPALIDAD DE RAWSON deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental los datos de la empresa que resulte adjudicataria para realizar la explotación de la cantera, como así también deberá informar los sectores que serán sujetos a remediación, tal cual se desprende de la Actualización presentada.

Artículo 6º.- Vencido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo establece el Artículo 3º de la presente Disposición y en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; el mismo deberá ser presentado cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 7º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 105 01-06-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, en su carácter de responsable del emprendimiento de "Explotación Racional, Remediación y Cierre de la Cantera Fontana", ubicada en Lote P11, Circunscripción 2-Sector 3 (ex Fracción D 1 del Lote 26, Colonia 16 de Octubre) individualizado con la

Matrícula (08-38) 69.178, ejido municipal de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exige a la ADMINISTRACION VIALIDAD PROVINCIAL como titular del emprendimiento de explotación, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "Fontana", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) La ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.
- g) La ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.
- h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.....

Artículo 4º.- La ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL deberá presentar un Plan de Contingencias Ambientales (PCA) y un Programa de Seguridad e Higiene (PSH), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de notificada la presente.

Artículo 5º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá

ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 6º.- Vencido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo establece el Artículo 3º de la presente Disposición y en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; el mismo deberá ser presentado cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 7º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 107

02-06-10

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la cantera de caliza "Tetas de Pineda" (Expediente Nº 13.406/99 DGMYG), ubicada en el Lote Pastoral 23, Sección D-II, Fracción A, Departamento Escalante, Provincia del Chubut .-

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de caliza, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de la notificación de la presente disposición:

- a) La explotación de caliza se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- b) En la explotación del material la empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) La empresa deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La empresa deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- La empresa PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. deberá inscribirse en el Registro Provincial de Generador y Operadores de Sustancias Peligrosas para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales.-

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización, con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- Dado que el ritmo de explotación es mínimo y dado que el campamento y la planta de trituración se ha abandonado, la empresa deberá comenzar con el desmantelamiento y remediación de los frentes no utilizados en la cantera.

Artículo 6º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 109 03-06-10

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de 30 Viviendas obras complementarias, Infraestructura propia y de nexo para la Cooperativa CODIVIAR en el Barrio Diadema de la Ciudad de Comodoro Rivadavia", presentado por la empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., ubicado en la Parcela 9, S1, C3 (Ex Lote H7), Manzanas I (20 lotes) y Manzana H (10 lotes) Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de obra.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 110 03-06-10

Artículo 1º.- RECHACESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Señor Aníbal SIMONETTA L.E. Nº 2.907.309 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y

comercialización de áridos de la cantera "Chacra 65", ubicada en la Fracción I de la Chacra 65, en el ejido municipal de Esquel, Departamento Futaleufú, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- CLAUSURAR definitivamente la cantera "Chacra 65" ubicada en la Fracción I de la Chacra 65, ejido municipal de Esquel.-

Artículo 3º.- El Señor Aníbal SIMONETTA deberá presentar en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días de notificada la presente, un Plan de Remediación y Cierre, estipulando los plazos concretos de ejecución bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la legislación ambiental vigente.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 34 16-06-10

Artículo 1º.- Apruébase las modificaciones presupuestarias Nº 4544 y 4552.

ACUERDO

PODER JUDICIAL

CAMARA DE APELACIONES DE TRELEW

Acuerdo Plenario Nº 138 C.A.N.E.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diez, se reúne en Acuerdo Plenario la Cámara de Apelaciones de Trelew, bajo la Presidencia de su titular Dr. Marcelo Jorge López Mesa y la asistencia del Sr. Vicepresidente Dr. Sergio Rubén Lucero, y de los señores Jueces de Cámara Dres. Carlos Alberto Velázquez, Raúl Adrián Vergara, Carlos Dante Ferrari y Aldo Luis De Cunto, a fin de tratar la cuestión que motivara la convocatoria y que se relaciona con aspectos atinentes a la seguridad del edificio de Tribunales de Trelew.

Con relación a la Nota remitida a la Presidencia de esta Cámara por la Oficina de Seguridad del Edificio de Tribunales sito en calle 9 de Julio 261, Trelew, en la que pone en conocimiento que personal que efectúa las guardias en el edificio ha observado: a) Empleados con personas ajenas al edificio: en días feriados, fines de semana y en días hábiles desde las 13:00 horas y hasta altas horas de la noche, ingresar empleados con personas ajenas al edificio a retirar efectos personales, como así legajos, carpetas, expedientes, - según manifiestan - para trabajar en sus domicilios; b) Personal de mudanza: En estos mismos días y horarios también se ha visto ingresar personal de mudanza a retirar mobiliario y otros equipamientos (impresoras, fotocopiadoras, etc.) sin autorización del responsable del área; c) Personal de mantenimiento: en horario nocturno, sin necesidad

de urgencias se ha observado ingresar a electricista, plomero, etc., d) Personal de limpieza; finalmente, se ha observado en reiteradas oportunidades, a personal de limpieza perteneciente a la empresa SENDA, leyendo documentación de algunas causas que tramitan en estos tribunales.

Los extremos de hecho puestos en conocimientos de esta Cámara pueden resultar configurativos de peligro para la seguridad de bienes y personal en el edificio, así como poner en cuestión la seriedad, transparencia y reserva con que deben manejarse los trámites tribunales. Tales aspectos muestran la necesidad de adoptar medidas urgentes que resguarden eficazmente la seguridad del edificio y de toda la documentación que en él se encuentra. A tales fines, en ejercicio de sus funciones de superintendencia esta Excm. Cámara reunida en Acuerdo plenario,

ACUERDA lo siguiente

1) A partir del día de la fecha sólo estarán autorizados a ingresar al Edificio de Tribunales, sito en calle 9 de Julio 261, Trelew, fuera del horario de 7 a 13 horas de atención al público, el personal judicial. Las restantes personas que se presentasen con intenciones de ingreso, serán retenidas en la guardia, siendo interrogadas por el personal policial de guardia sobre el objeto de su ingreso y a qué oficina se dirigen, corroborando tal dato con personal a cargo de la oficina o repartición mencionada e impidiéndose el ingreso en caso de no existir autorización o no presentar en el acto el visitante una autorización por escrito o justificar debidamente el motivo de su ingreso. Tampoco se permitirá el ingreso al edificio fuera del horario de atención al público, de familiares, amigos, visitas, etc. de los empleados o funcionarios judiciales, los que en cualquier caso esperarán en dependencias de la guardia la salida de sus visitantes o la autorización del responsable de la oficina o dependencia a que pretenden ingresar. En caso de tratarse de menores, la guardia avisará de inmediato a su progenitor que se encuentra el niño en la guardia, para que concorra a recogerlo.

2) A partir del día fecha cada persona que ingresa al edificio fuera de las 13 horas (excepto Jueces y Secretarios y Funcionarios de los Ministerios Públicos), deberá ser registrada en el libro de guardia, con indicación de nombre y apellido, número de documento, hora ingreso/egreso y lugar al que se dirige. El incumplimiento de este deber de registración será considerado falta grave del personal de guardia y comunicado a la Jefatura de Policía a sus efectos.

3) Fuera del horario de 7 a 13 horas de atención al público, se prohíbe el egreso de personas del edificio portando expedientes o efectos que pertenecen al Poder Judicial, salvo que se trate de Jueces, Secretarios, Funcionarios de los Ministerios Públicos o de empleados que porten una orden o autorización por escrito de su superior jerárquico (sea éste Juez o Secretario o Funcionario de los Ministerios Públicos). En caso de que alguna persona desoyera la orden de la guardia y pretendiera salir del edificio con expedientes o efectos que pertenecieran al Poder Judicial, en infracción a esta Acordada, la guardia procederá a su detención preventiva y

comunicación a la superioridad y a la Presidencia de esta Cámara.

4) Si el personal de guardia encontrare a personal de limpieza (actualmente perteneciente a la empresa SENDA) leyendo documentación obrante en estos Tribunales, o en actitud que atente contra la seguridad, custodia y reserva de los bienes resguardados en este edificio de Tribunales sito en calle 9 de Julio 261, de Trelew, la guardia procederá a identificar al infractor ya dejar constancia de la novedad en el libro de guardia, comunicándolo sin demora a la Presidencia de esta Cámara.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Cámara asistentes, por ante mí, que doy fe.

Dr. MARCELO J. LOPEZ MESA
Dr. SERGIO R. LUCERO
Dr. CARLOS A. VELAZQUEZ
Dr. ALDO L. DE CUNTO
Dr. CARLOS D. FERRARI
Dr. RAUL A. VERGARA
Dra. ELVA ANGULO

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 041/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Solicitar nuevamente al Poder Ejecutivo Provincial que contemple dentro de las obras de infraestructura a realizar con los Fondos provenientes de los Trescientos Millones de Dólares para el desarrollo de Obras de Infraestructura en la Provincia, la inclusión de la culminación de la Ciudad Judicial en Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 042/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación en la materia, invite a los distintos Municipios, Consejo Provincial de Discapacidad, Consejos de Discapacidad Municipales, Dirección de Transporte Provincial, a fin de elaborar un proyecto conjunto de servicio público de transporte de vehículos especializados, que contemplen la adecuación de los móviles para el acceso con sillas de ruedas, agarraderas, rampas, ascenso y descenso de personas con discapacidad temporal o permanente, respetando la autonomía de cada una de estas personas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 043/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente las medidas necesarias para garantizar la protección ambiental efectiva en las inmediaciones del Golfo Nuevo y del Golfo San José.

Artículo 2º.- Que ejerza un mayor control sobre los buques petroleros que circulan por nuestras costas, haciendo cumplir la Legislación vigente en la materia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Ubaldo Rene Aguilera, sito en 9 de Julio Nº 261, 4º piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a los herederos y acreedores del Sr. MARIO CESAR CABEZAS, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "ALVAREZ, BETTIE GENEROSA y CABEZAS MARIO CESAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 528 año 1996).- Trelew, Secretaría, 16 de Junio de 2010.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 25-06-10 V: 29-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COSTANTINI INES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-06-10 V: 29-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza en autos caratulados: "INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER ASOCIACION CIVIL C/MASON DE ROSSI, MARIA CELINA S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 40 – Año 2010). Por el término de QUINCE DÍAS a la Señora MARIA CELINA MASON DE ROSSI para que comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designar Defen-

sor Oficial para que la represente en juicio (Art. 145, 146 y 343 del CPCC).- Publíquense por DOS DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 11 de Mayo de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 25-06-10 V: 28-06-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LUCIANA MOREJON para que se presenten en autos "MOREJON LUCIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 79 – Año 2010). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 11 de Mayo de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 25-06-10 V: 29-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "PARRA, FLORINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 207/2010), cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORINDA PARRA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA días se presenten a juicio. La citación se hará mediante Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial de Provincia de Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch), 19 de Abril de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-06-10 V: 29-06-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre, titular del Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chubut, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Adriana Betina Grosman, se ha ordenado en los autos caratulados "ALIANZA TRANSITORIA FRENTE POR LA INTEGRACIÓN S/PRESEN-

TACION A ELECCIONES LEGISLATIVAS 28/06/09 (PJ-PS) – INCIDENTE LEY 26.215 – ART. 54 Y 58 – INFORME PREVIO Y FINAL DE CAMPAÑA – CAMPAÑA LEGISLATIVA 28/06/09, NOTIFICAR POR EDICTOS (ART. 145 Y 146 DEL CPCCN) a las empresas SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L. y EMECO LOZA S.A. para que comparezcan a la audiencia a realizarse el día 30/06/10 a las 10hs. en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, sito en calle 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Rawson. Quedan uds. debidamente notificados.-

Secretaría Electoral, Junio 22 de 2010.-

LETICIA BRUN
Prosecretaria Electoral Nacional
Distrito Chubut

I: 25-06-10 V: 29-06-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso 1° de esta ciudad, en autos: "PEDRAZA ANDRÉS LAURIANO S/SUCESIÓN" Expte N° 651/2010, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES LAURIANO PEDRAZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-06-10 V: 28-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: "QUEZADA MARTIN, ABURTO JUANA S/SUCESION" Expte N° 115/2010, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTIN QUEZADA y JUANA ABURTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-06-10 V: 28-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, al Sr. HUGO EDWIN SOTZ, DNI Nº 13.160.040 para que en el término de CINCO (5) DIAS (Art. 123 inc. a de la Ley III – Nº 21, ex 4.347), comparezcan a estar a juicio y constituya domicilio en el radio del Juzgado, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Conf. Art. 346 y cctes. del C.P.C.C. y 123 y cctes. de la Ley III – Nº 21, ex 4.347), en los autos: "GUEICHA CHIGUAY, Ruth Elena c/SOTZ, Hugo Edwin s/Alimentos", (Expte Nº 96 – Año 2008).-
Trelew, Ch, 02 de Junio de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 24-06-10 V: 25-06-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "SANDOVAL, JOSE ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 317/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ENRIQUE SANDOVAL para que se presenten a ejercer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en Diario de mayor circulación, Tableros del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en Estrados del Juzgado. Esquel, Abril 28 de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-06-10 V: 28-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel – Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB a cargo del Dr. Omar Magallanes por Subrogación Legal, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, cita por Quince (15) días con mas dos (2) en razón de la distancia al Sr. Alejandro BERNARDINO ALVAREZ y sucesores universales de BERNARDINO ALVAREZ Y MAXIMA LEGUIZAMON de ALVAREZ para que se presenten a contestar demanda y estar en juicio en los autos caratulados "PEREZ, ANITA AIDE C/ALVAREZ, ALEJANDRO BERNARDINO Y Otros S/Prescripción Adquisitiva" (Exp. 61/2010) en trámite por ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial

para que lo represente (Art. 147 cctes y 346 de la Ley XIII Nº 5).- El presente debe publicarse por Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario de mayor circulación de la Provincia del Chubut. Esquel, Abril 26 de 2010.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 24-06-10 V: 25-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARAYALDE MARIA CAROLINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Junio de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-06-10 V: 25-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VELAZQUEZ MARIA TERESA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Junio de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 23-06-10 V: 25-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505, Piso 3º, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "WODICKA, ELSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 371/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA WODICKA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, Mayo 27 de 2010.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-06-10 V: 25-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3°, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "VERA, ALEJANDRINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 256/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRINA VERA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Junio 08 de 2010.-
Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-06-10 V: 25-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos "HERRERA GUALBERTO – NECULQUEO ZOILA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 196-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUALBERTO HERRERA y ZOILA NECULQUEO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Junio, Cuatro de 2010.-
Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-06-10 V: 25-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados "HADZIC YBRO S/Juicio Sucesorio", Expte N° 885/10, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-06-10 V: 25-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Monica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BUSTOS POLIDORO, para que se presenten en autos: BUSTOS POLIDORO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 517 Año 2009).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 16 de Junio de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-06-10 V: 25-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en los autos caratulados "EMPI S.A. S/Concurso Preventivo del garante (Expte. N° 83 – Año 2010)", hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril de 2010, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores del garante de Marítima Monachesi S.A., EMPI S.A., fijándose las siguientes fechas: el 05 de Agosto de 2010, será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 17 de Septiembre de 2010 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 01 de Noviembre el Informe General y el día 16 de Febrero de 2011 a las 10:00 hs. audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Jorge Raúl Diez ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en calle Avda. Roca N° 353, Piso 4to., Oficina 1, horario de atención los días lunes de 16 a 18 hs. y los jueves y viernes de 18 a 20hs.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.-
Puerto Madryn, Chubut 07 de Junio de 2010.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 22-06-10 V: 28-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en los autos caratulados "PROZOROVICH Mara S/Concurso Preventivo del garante (Expte. N° 298 – Año 2010)", hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril de 2010, se ha abierto el

concurso preventivo de acreedores del garante de Marítima Monachesi S.A., Mara Prozorovich, DNI 24.924.249, fijándose las siguientes fechas: el 05 de Agosto de 2010, será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 17 de Septiembre de 2010 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 01 de Noviembre el Informe General y el día 16 de Febrero de 2011 a las 10:00 hs. audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Jorge Raúl Diez ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en calle Avda. Roca N° 353, Piso 4to., Oficina 1, horario de atención los días lunes de 16 a 18 hs. y los jueves y viernes de 18 a 20hs.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.- Puerto Madryn, Chubut 07 de Junio de 2010.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 22-06-10 V: 28-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en los autos caratulados "PROZOROVICH Iván Gustavo S/Concurso Preventivo del garante (Expte. N° 297 – Año 2010)", hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril de 2010, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores del garante de Marítima Monachesi S.A., Ivan Gustavo Prozorovich, DNI 22.845.555, fijándose las siguientes fechas: el 05 de Agosto de 2010, será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 17 de Septiembre de 2010 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 01 de Noviembre el Informe General y el día 16 de Febrero de 2011 a las 10:00 hs. audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede del citado Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Jorge Raúl Diez ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en calle Avda. Roca N° 353, Piso 4to., Oficina 1, horario de atención los días lunes de 16 a 18 hs. y los jueves y viernes de 18 a 20hs.

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.- Puerto Madryn, Chubut 07 de Junio de 2010.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 22-06-10 V: 28-06-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 29º de la Ley XVII – 53 (antes Ley N° 4148 "Código de Aguas"),

el Instituto Provincial del Agua comunica que el Sr. Julio Valerio Simeoni ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut para uso agrícola en el Establecimiento Los Tanos, ubicado en el Lote 21 de la Fracción D Sección J-I Departamento de Languiño, según la documentación acompañada a la solicitud que se encuentra disponible para consulta Pública en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sita en Roger N° 643 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos, deberá presentarse ante las oficinas del Instituto Provincial del Agua fundamentando por escrito su oposición, en el término de treinta (30) días a partir de su publicación.

Ing. ADOLFO GONZALEZ
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 22-06-10 V: 28-06-10

EDICTO DE LEY

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE DECO S.R.L.

En la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut a los trece días del mes de Abril del año Dos Mil Diez, se reúnen las siguientes personas: el Señor Pablo Sebastián Mamet, de 32 años de edad, casado, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con Documento Nacional de Identidad N° 26.067.793, domiciliado en calle La Madrid N° 1181 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, la Señora Cristina Silvia Clavenzani de 53 Años de edad, casada, argentina, de profesión Profesora de Educación Física, con Documento Nacional de Identidad N° 13.733.569, domiciliada en calle Mitre N° 562 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, ambos integrantes de la Sociedad DECO S.R.L., únicos socios de la misma donde cada uno posee la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, en adelante los CEDENTES y la Señorita Natalia Moreira, de 35 años de edad, soltera, argentina, de Profesión Comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 24.133.823, domiciliada en calle Maipú N° 595 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut en adelante LA CESIONARIA y convienen la presente cesión de cuotas sociales. LOS CEDENTES, venden, ceden y transfieren la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales cada uno de Pesos Diez (\$ 10,00) cada cuota, o sea la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600,00) por cada socio CEDENTE, a la Señorita Natalia Moreira, lo que totaliza la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales por el precio único, definitivo y total de Pesos Un Mil doscientos (\$ 1.200,00) pagaderos de la siguiente forma: Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) en efectivo y en este acto, a favor del

Señor Pablo Sebastián Mamet y de la Señora Cristina Silvia Clavenzani en la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600,00) a cada uno de ellos, sirviendo el presente convenio de superficie recibo y formal carta de pago.-

Con respecto a la administración y representación de la sociedad, continua a cargo del Señor Pablo Sebastián Mamet en idénticas condiciones que las establecidas en el Contrato Social original en el Artículo pertinente del mismo.-

Por lo expuesto se modifica el Artículo N° 4 del Contrato Social de DECO S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO N° 4: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 1.200 (Mil Doscientas) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que contiene derecho a un voto. El mismo se encuentra suscrito e integrado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: por el Socio Pablo Sebastián Mamet quinientas cuarenta (540) cuotas que equivalen a la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos, por la Socia Cristina Silvia Clavenzani quinientas cuarentas (540) cuotas que equivalen a la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos y por la socia Natalia Moreira ciento veinte (120) cuotas que equivalen a la suma de Pesos Un Mil Doscientos.-

Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieren modificado por el presente convenio de cesión de cuotas quedan vigentes con todo su integro valor legal.

Publíquese por un (1) día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 25-06-10.

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL**

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir en la Secretaría de Cultura los cargos vacantes en Planta Permanente que a continuación se detallan, teniendo prioridad los agentes de la Administración Pública Provincial

Un (1) Cargo de Jefe Departamento de Acción Cultural

Un (1) Cargo Jefe Departamento Industrias Culturales

Ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Planta Permanente de la Ley I N° 74

Requisitos para ocupar dichos cargos:

Poseer Título Universitario o Terciario, o Amplia y Certificada Experiencia en el Área

Y;

Un cargo Jefe Departamento Intendente Centro Cultural, Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Planta Permanente – Ley I N° 74.

Requisitos para ocupar el cargo:

Poseer conocimiento en Conducción de Personal, Programación de Tareas y Control de Servicios en la Administración Pública.

Y;

Un cargo Jefe Departamento Archivo Histórico; Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Planta Permanente. Ley I N° 74.

Requisitos para ocupar el cargo:

Poseer Título Universitario o Terciario en carreras afines o Amplia y Certificada Experiencia en el Área.

Inscripción: Los Interesados deberán presentarse con antecedentes en la Secretaría de Cultura, sito en calle Federicci 216 – 1° Piso – de la ciudad de Rawson Chubut, durante los días 01 y 02 de Julio de 2010 en horario administrativo.-

I: 24-06-10 V: 25-06-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado "Gastre II", presentado por la Empresa Patagonia Exploración S.A., que se tramita por el Expediente N° 467- MAyCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo, los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización

del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 25-06-10 V: 28-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10

OBRA: Señalamiento Horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonora y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz.

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobre pasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.685.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las licitaciones N°s 74/10 – 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.337,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/10

RUTA NACIONAL N° 26 - Provincia del Chubut.
TRAMO: Emp. (Ex) R.N. N° 26 – Emp. Ruta Nacional N° 40

SECCION: Km 102,47 – Km 210,12

RUTA NACIONAL: N° 40

TRAMO: Emp. (Ex) R.N. N° 40 – Los Tamariscos

Sección: Km 1.366,77 – Km 1.467,67

OBRA: Ejecución de tareas de mantenimiento.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, mantenimiento en temporada invernal, corte de pasto, saneamiento de base, reparación de obras de arte, des tronque y poda en zona de camino, conservación de zonas de escurrimiento, señalamiento vertical, bandadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.283.666,00 al mes de Octubre de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de Agosto de 2010 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 2 de Julio de 2010

VALOR DEL PLEIGO: \$ 3.300,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

LLAMADO A LICITACION

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Chubut.

Contrato de Préstamo BID N° 1956/OC – AR
Licitación Pública Internacional

LPI N°: BD – CBP DO 006 – E 1/10

Adquisición de Equipamiento y Maquinaria Pesada

LPI N° 01/2010

1- La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Proyecto de Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Chubut, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BID N° 1956/OC-AR

2- La Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA – Chubut invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de:

LOTE 1

Artículo I: 2 Excavadoras

Artículo II: 2 Retroexcavadoras

LOTE 2

Artículo I: 1 Camión de Batea

LOTE 3

Artículo I: 1 Carretón

LOTE 4

Artículo I: 1 Tractor + Implementos

Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, sin uso, ajustándose a las Especificaciones Técnicas citadas en la sección VI Lista de Requisitos.

El oferente podrá cotizar uno o más lotes completos, y el comprador podrá adjudicar cada lote en forma individual o más de un lote a un mismo oferente.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA – Chubut y revisar los documentos de Licitación en la dirección indicada al final de este Llamado o en la página del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP (www.prosap.gov.ar)

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

Capacidad Financiera:

Contar con un volumen promedio de facturación anual en uno de los últimos 5 años del 50% del total cotizado.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia general de la firma en el sumario de bienes y servicios conexos: 5 años de experiencia.

Capacidad y Asistencia Técnica para suministrar los bienes y servicios conexos en el domicilio de entrega, tal como se especifica en la lista de Requisitos.

No se otorga un margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionarán en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos Argentinos trescientos (\$ 300). Esta suma podrá pagarse mediante depósito en la cuenta del Banco Chubut en la Cta. Cte. 021-001-200651/9, UEPIAG PROSAP Aportes Provinciales, CBU 0830021811000020065197, CUIT 3399915779-9 El documento será enviado por correo o entregado personalmente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 AM del 29 de Julio de 2010. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los

representantes de los Oferentes que desean asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 AM del 29 de Julio de 2010. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta, por el monto que corresponda:

LOTE 1: \$ 23.400,00

LOTE 2: \$ 5.000,00

LOTE 3: \$ 2.000,00

LOTE 4: \$ 3.600,00

En caso de cotizar más de un lote, los importes de las garantías se sumarán

Estos importes de garantías si son en efectivo se depositarán en la cuenta corriente del Banco Chubut N° 021-001-200651/9, UEPIAG PROSAP Aportes Provinciales, CBU 0830021811000020065197, CUIT: 3399915779-9 o mediante póliza de Caución.

9. La dirección referida arriba para informes y recepción de ofertas es:

Subsecretaría de Recursos Naturales EPDA – Chubut

Avenida 9 de Julio N° 280 – Rawson – Provincia del Chubut.

Código Postal: 9103

Ing. Ftal. Rubén Manfredi

Horario de Atención: 08:00 hs. a 14:00 hs.

La dirección referida arriba para apertura de ofertas es:

Casa de Gobierno – Sala de Situación

Fontana N° 50

Código Postal: 9103

Rawson – Chubut

Horario de Apertura: 11:00 Hs.

I: 18-06-10 V: 25-06-10

FE DE ERRATAS

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 19/10

OBRA: Ampliación y Refacción Escuela N° 80 Paraje El Rincón .

Lugar de Emplazamiento: CHOLILA

Se informa a los eventuales interesados que la Licitación ha sido rectificada en los siguientes puntos:

- Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos

- Capacidad de Ejecución Anual (Arquitectura): Pesos seis millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos veinte con sesenta y seis centavos (\$ 6.492.420,66)

I: 18-06-10 V: 25-06-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 8/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: “**SISTEMA CLOACAL GAN GAN**”.
PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 14 DE JULIO DE 2010, EN LA SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA Nº 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON CHUBUT A LAS 11:00 Hs.

EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS EL DIA 14 DE JULIO HASTA LAS 10:30 Hs. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 de MAYO Y BELGRANO.

I: 24-06-10 V: 28-06-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**MODIFICA LUGAR Y FECHA DE APERTURA
DE OFERTAS DEL LLAMADO A**

LICITACION PUBLICA Nº 18-AVP-2010

OBJETO: **Camino Interbarrial a Barrios Standars – Barrio Usina.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.818.083,84
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 8.600,00.

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Julio de 2010, a las 10:30 horas en el EDIFICIO EX AMOCO Democracia 51 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 24, 25 Y 29-06-10.

UNIVERSIDAD DEL CHUBUT

Licitación Publica Nº 01/2010 – UCH

Adquisición de cuarenta (40) notebooks para laboratorio de prácticos de la carrera Técnico Desarrollador de Software – Secretaría Académica – Universidad del Chubut, con motivo de la puesta en funcionamiento del mencionado laboratorio.

Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00).

Fecha de apertura: 07 de Julio de 2010

Hora: 11:00

Lugar de Apertura: Dirección de Administración Universidad del Chubut

Retiro de Pliego: Lewis Jones 248 – Rawson Dirección de Administración – Universidad del Chubut.

Email: universidad_del_chubut@hotmail.com

Teléfonos: (02965) 481866-481846

I: 25-06-10 V: 28-06-10.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO.**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica PRO.M.H.I.B.

LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/10

“Ampliación de Tribunas de Racing Club de la ciudad de Trelew”

Nº de Lic: 03/10

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Julio de 2010 a las 9:00 hs.

Plazo Ejec.: 180

Garantía de Oferta: \$ 11.208,35

Capacidad de Ejecución: \$ 2.241.670,41

Presupuesto Oficial: \$ 1.120.835,20

Todos los Precios son a MAYO 2010

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de la Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo del número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-06-10 V: 01-07-10.